

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, c/ntase, comuníquese,
públicuese y archívese -

DOMINGO NESTOR TORCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2655/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2655/2018

VISTO:

El Mensaje N° 26/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 13787 y su Decreto Reglamentario N° 2816/18.

Que, mediante la citada normativa se autoriza para el año 2018 afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley 12385, para ser aplicados a gastos corrientes.

Que, teniendo la Municipalidad fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2018.

Que, la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley N° 13787.

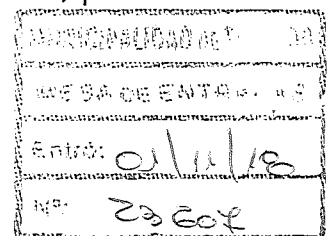
POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Solicitar a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se le asigne a esta administración el importe de \$4.168.375,60.- (Pesos Cuatro millones ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco con sesenta centavos) que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 para el año 2018 le corresponden, para ser afectados a gastos corrientes en el marco de la Ley N° 13787.

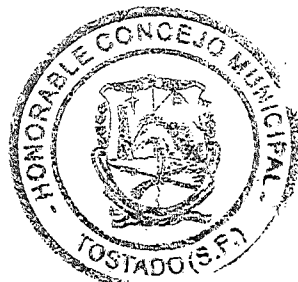
ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA CABOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado